

tos merecimientos y la poderosa intercesión de la Virgen Santísima, gozarte en la plenitud de tu gloria, por los siglos de los siglos.—Amén.

*N.*—Y rezada esta oración ¿podré ya salir del templo?

*S.*—Sería muy conveniente que permanecieras en él todavía un poco, para dar gracias á la Santísima Virgen, á Señor San José, al Angel de tu Guarda y al Santo de tu nombre, por su especial asistencia.—Sería también muy provechoso que renovaras tu consagración al Sagrado Carazón de Jesús y á Nuestra Señora de Guadalupe; y por último, que te propusieras un fruto especial de la Sagrada Comunión, como quitarte algún defecto, practicar diariamente ciertos actos de mortificación ó de otra virtud, etc.

Hecho esto, volverás en nombre del Señor á tu casa, donde ese día procurarás el mayor recogimiento que te sea posible, recordando con frecuencia la grande merced que has recibido y los propósitos que hiciste al pie de los altares.



---

---

PARTE EXPOSITIVA

---

SACRAMENTO DE LA PENITENCIA

I

**De la obligación de confesarse**

1—La culpa de nuestros primeros padres, transmitida después á todos sus descendientes, habría sido imperdonable si el Verbo de Dios, por quien salimos de la nada, no se hubiera revestido de nuestra pobre y decaída naturaleza, para hacerse de este modo capaz de satisfacer debidamente á la divina justicia y restablecer en nosotros la vida sobrenatural.

A Jesucristo, pues, que nos redimió con su sangre preciosa, debemos todo lo que somos y cuanto

debemos esperar en esta y en la otra vida; y sus infinitos merecimientos, sobreabundantes no sólo para el perdón de la primera culpa, sino también para todas las que puedan cometer en todo tiempo los hombres, se nos comunican por medio de los sacramentos, conductos siempre accesibles y fáciles para quien ~~á quien~~ á ellos recurre con buena voluntad.

2—El pecado original, que se nos comunica con la vida, se perdona, como sabe todo fiel cristiano, por medio del bautismo, que nos purifica plenamente, libertándonos de la esclavitud del demonio, y poniéndonos en el rango encumbradísimo de los hijos de Dios; pero Cristo no se detuvo en esta primera reconciliación, sino que, por una inconcebible misericordia, ha establecido también la Penitencia, que es un sacramento por el cual se perdonan los pecados cometidos después del bautismo, á todos aquellos que, sinceramente arrepentidos, los declaran á un sacerdote aprobado, y son absueltos por él, prometiéndole cumplir la satisfacción que les imponga.

3—Jesucristo, antes de su pasión santísima, había prometido comunicar á los Apóstoles el poder de perdonar los pecados, que sólo pertenece á Dios, por ser el ofendido en ellos.—Cumplió el Señor su promesa; y una de las veces que estuvo con sus Apóstoles, ya resucitado, les dijo: *Como el Padre me ha enviado á mí, así yo os envío á vosotros,*

esto es, con la misma autoridad y con el mismo fin. *Recibid el Espíritu Santo: á quienes perdonáreis los pecados, les serán perdonados, y á quienes los retuviéreis les serán retenidos.* (Ioann., XX, 21). Así estableció Cristo Nuestro Señor el sacramento de la Penitencia, constituyendo á los Apóstoles y á los que en ese poder les sucedieran, jueces de las almas, para perdonar ó no perdonar los pecados. Por lo que, todos los que quieran recuperar la gracia perdida, han de someterse al juicio del sacerdote, y por tanto exponerle la causa, es decir, descubrirle sus miserias. Así pues, quien rehusa la absolución del sacerdote, rehusa la de Dios, y permanece por su voluntad en estado de condenación eterna.

4—Desde el tiempo de los Apóstoles comenzó á practicarse la confesión sacramental; y en todos los siglos, sin interrupción alguna, han creído todos los católicos, como dogma de fé, que para alcanzar el perdón de las culpas, es preciso declararlas con sinceridad al ministro de Dios. Así lo testimonia plenamente la historia, como puede verse en escritos que tratan por extenso de esta materia.—Sin embargo, en el siglo XVI, los protestantes tuvieron la osadía de afirmar que el sacramento de que tratamos fué una invención humana del siglo XIII. Lo mismo repiten todavía los librepensadores é incrédulos, para quienes no sólo la confesión sacramental, sino la religión entera, no son

más que un producto de la ignorancia. ¡Cómo si el mismo sentido común no demostrase que negar la confesión es lo mismo que fomentar todos los vicios!

Se refiere que en Alemania, cuando se adoptó la heregía protestante, en uno de los pueblos que dejaron la confesión se multiplicaron de tal manera los robos, los adulterios, los fraudes, las calumnias, las riñas, la insubordinación, los suicidios, etc., que los habitantes acudieron alarmados al emperador Carlos V, solicitando que restableciese la confesión, pues desde que se había abolido en aquel pueblo, no era posible la vida. El cristiano monarca les dijo: « ¿Pero quién soy yo para restablecer la confesión? Cosa es mandada por Cristo, y nadie la puede abolir. — ¿Por qué os dejasteis engañar? Renuncia<sup>d</sup> á la heregía, haceos de nuevo católicos, y confesaos como antes. »

Lo mismo que en aquel pueblo de Alemania, acontece dondequiera que se abandona el santo tribunal de la Penitencia.—La creciente relajación de costumbres así lo demuestra entre nosotros; y la experiencia diaria confirma plenamente la verdad del conocido adagio: *no te fies nunca de gente que no se confiesa*

---

II

Del examen de conciencia

5—Tratándose de la salvación eterna, Jesucristo Nuestro Señor ha dispuesto de tal manera las cosas, que todo está perfectamente acomodado á la capacidad de los hombres más rudos é ignorantes. Por eso es gravísimo el error de los que aseguran que para confesarse bien se necesitan grandes estudios y conocimientos, y que es asunto que se logra solamente después de fatigas muy prolongadas.— Lo cierto es que no se necesita más que la buena voluntad, ya que Dios, siempre que nos impone algún precepto, nos concede todas las gracias para cumplirlo. Pero, aunque pudiéramos alcanzarlas sin la oración, El ha decretado que sólo en virtud de ella nos ha de comunicar los dones de su misericordia.

Por tanto, el primer requisito para confesarse bien, es elevar al Señor una súplica humilde y fervorosa, nacida de lo más íntimo de nuestro ser; la cual, para que logre toda su eficacia, necesita la poderosa intercesión de la Santísima Virgen María, en cuyas manos se encuentran los tesoros infinitos de la divina bondad.

6—Hecha esta súplica, detengámonos, según lo requiere el estado de nuestra conciencia y el tiempo transcurrido desde la última confesión, en el

conocimiento de nuestras culpas.—Pero antes del examen, recordemos si alguna vez hemos callado por malicia algún pecado grave en la confesión; si hemos ocultado alguna de las circunstancias que mudan la especie ó constituyen pecado distinto; si nos hemos acercado al tribunal de la Penitencia sin dolor verdadero, sin propósito firme, eficaz y universal, rehusando, verbigracia, el perdón á los que nos hubieren ofendido, no resolviéndonos á restituir los bienes ajenos ni á dejar la ocasión peligrosa; pues en todos estos casos, habría que reválidar las confesiones pasadas, (desde la que estuvo mal hecha), por medio de una general que las comprenda todas, en cuanto fuere posible. Pero en este asunto no ha de resolver el penitente, sino el confesor, á quien en todo caso se debe incondicional obediencia.

Advertimos además que cuantos ya hubieren hecho, por alguno de esos motivos, confesión general, con toda atención y cuidado, y principalmente los escrupulosos, ni siquiera piensen hacerla de nuevo. Sujétense á su director; y cuando él les asegure que no están obligados á más, deben tranquilizarse por completo, sin vacilar entre si se explicaron ó no; si les ha entendido el sacerdote; si tuvieron el dolor y examen suficientes; en una palabra, rechacen esas vanas inquietudes que suscita el demonio cuando no puede conseguir que lossacramentos se reciban indignamente, y que tur-

ban esa santa alegría que tanto aprovecha para la vida espiritual, llegando hasta destruir la devoción verdadera.

7—Explicado hemos en la parte catequística el modo de hacer el exámen; y aunque nadie se confiesa mal por falta de memoria, porque Dios se contenta con que cada cual haga lo que razonablemente pueda, sin exigir extremadas fatigas; nos parece muy útil, sin embargo, apuntar en seguida los pecados más comunes, para mayor comodidad de los penitentes. Así pues, el que ha de confesarse deje por algún tiempo sus ocupaciones, recójase en un lugar apartado de toda distracción, y empezando por el

#### **Primer mandamiento**

Examine si sabe lo necesario para salvarse.—Si ha negado ó puesto en duda algún artículo de fé.—Si ha hablado contra la religión, ó mofádose de los que la practican.—Si ha leído, prestado, oído leer, ó retiene algún libro irreligioso.—Si ha creído en hechicerías ó supersticiones.

Si ha desconfiado de su salvación, ó presumido temerariamente de la misericordia divina.—Si ha pasado mucho tiempo sin oración, y sin actos de fé, esperanza y caridad.

**Segundo mandamiento**

Si ha jurado en falso ó con duda; si ha jurado con verdad, pero sin respeto ni necesidad.—Si juró vengarse ó hacer alguna cosa mala; si lo ha cumplido.—Si juró hacer algo bien hecho, y no lo cumplió.

¿Ha proferido alguna blasfemia? ¿Cuáles y en qué número?

¿Ha cumplido los votos y promesas hechas á Dios y á los santos?

**Tercer mandamiento**

Si no oyó Misa entera por su culpa en día de precepto.—Si la ha oído sin atención ni reverencia.—Si ha impedido que otros la oyesen.

Si faltó al respeto debido á las iglesias, imágenes, personas ó cosas sagradas.—Si ha recibido la Sagrada Comunión ó el Matrimonio en pecado mortal.—Si ha satisfecho el cumplimiento de la Iglesia, y observado sus mandamientos, como los ayunos, abstinencias, etc.—Si ha comido de carne en días vedados sin estar enfermo, y de carne y pescado en una misma comida en esos días.

**Cuarto mandamiento**

Si ha perdido el respeto, la obediencia, ó tratado con desprecio á sus padres, mayores, sacerdotes, maestros, superiores, etc.

Si ha dejado de asistir á sus padres en sus necesidades, de cumplir sus testamentos, mandas de ánimas, deudas, etc.

*Como este mandamiento abraza los deberes de los diferentes estados, vea más abajo si ha cumplido con los que le pertenecen.*

**Quinto mandamiento**

Si ha matado, herido, dado golpes á su prójimo, ó de algún modo contribuido á ello.

Si ha deseado la muerte para sí ó para otro; si se ha alegrado del mal de alguno, ó le ha pesado de su bien.

Si tiene rencor á alguno, si le niega el habla, si le ha dicho injurias ó maldiciones, si ha hecho ó mandado hacer algún mal por envidia ó venganza.

Si ha provocado, aceptado, ó presenciado algún desafío.

¿Se ha excedido en el comer, beber, castigar, etc.?

**Sexto mandamiento**

No hay que forjarse ilusiones: no sólo condena Dios el último desorden y los gravísimos pecados en esta materia, sino también toda lectura obscena,—toda estampa ó imagen provocativa— toda chanza, canción y plática deshonesta—toda mirada, seña y traje lascivo—todo pensamiento y deseo consentido—y toda acción, ya sea consigo mismo, ó ya con otra persona.

**Séptimo mandamiento**

Si ha hecho, aconsejado, ocultado algún hurto, ó de algún modo cooperado á él. ¿Cuánto y cuántas veces?

Si ha comprado, vendido, jugado, cambiado con trampas y fraudes.

Si lleva ó exige lo que no debe, ó trabaja menos de lo que debe.

Si sostiene pleitos injustos, si ha prestado con usura, negado alguna deuda, etc.

Si no restituyó pudiendo, ó sin causa dilató el pagar, devolver lo hallado, etc.

**Octavo mandamiento**

Si ha formado juicios ó sospechas siniestras de alguno, sin tener fundamento.

Si ha murmurado, oído murmurar con gusto, ó pudiendo y debiendo no lo ha impedido.

Si ha levantado alguna calumnia, escrito anónimos ó cartas infamatorias, ó dicho algún falso testimonio.

Si miente por costumbre, en cosa grave, y con perjuicio de alguno.

Si ha sembrado discordia en las familias con cuentos y chismes.

*El nono y décimo se reducen al sexto y séptimo mandamientos.*

**Padres y cabezas de familia**

Examinen si rezan cada día el Rosario con la familia, (1) ó se encomiendan á Dios cada noche.

Si tienen cuidado de que sus hijos y dependientes cumplan los deberes religiosos, y sobre todo, de que no trabajen los días de fiesta.

Si les han dado buen ejemplo, y enseñado la doctrina cristiana.

Si los han colocado ó les permiten continuar en escuelas, institutos ó colegios donde no se enseña ni se practica el catolicismo.

---

(1) No es esta práctica de obligación; pero sí una señal de que la familia es verdaderamente cristiana.

Si los reprenden y castigan cuándo y cómo merecen, sin decir juramentos, ni maldiciones.

Si han malgastado los bienes en juegos, embriagueces y cosas ilícitas.

Si permiten á sus dependientes salir de noche ó recogerse tarde.... galantear, frecuentar casas, compañías ó divertimientos peligrosos.

Si pagan las deudas, y dan al jornalero y los criados el salario correspondiente.

Si dan limosna según sus haberes.

Si permiten en casa blasfemias, conversaciones malas, libros ó periódicos irreligiosos, estampas indecentes, etc.

#### **Negociantes y mercaderes**

Vean si han codiciado los bienes del prójimo.

Si han guardado ó administrado fielmente las cosas que se les confían.

Si han defraudado ó engañado en algo, ya sea en la calidad, ya en el peso ó medida. ¿Cuántas veces, y qué cantidad?

Si han hecho contratos ilícitos ó usurarios.

Si prevaleándose de la necesidad ó ignorancia de alguno, compraron más barato, ó vendieron más caro de lo justo.

Si han mandado, aconsejado, ó consentido algo en perjuicio del prójimo.

Si han comprado á sabiendas cosas hurtadas.

Si se han apoderado de todas las mercancías, ó hecho monopolio indebido.

Si han restituido ó reparado el daño que hicieron al prójimo: advirtiéndole que, aunque lo hubiesen confesado ya, no se les perdonará, si, pudiendo, no se hace esta reparación.

#### **Hijos y jóvenes**

Examinen si tienen á los padres y superiores la sumisión, respeto y obediencia debidas.

Si los han despreciado, insultado de palabra, ó deseado la muerte.

Si han llegado hasta la infame acción de amenazarlos, ó de poner en ellos las manos.

Si, provocándolos á ira, fueron causa de que profiriesen blasfemias, maldiciones ó palabras escandalosas.

Si han inducido á los hermanos ó compañeros á desobedecer á sus padres, maestros ó superiores.

Si estudian, trabajan y cuidan bien de las cosas de su casa.

Si á escondidas han comprado, vendido, ó retenido algo.

Si son condescendientes con los hermanos, ó por lo contrario, si riñen y se pegan entre sí.

Si van con malos compañeros, de noche sobre todo.

Si han cantado canciones obscenas, leído novelas prohibidas, permitiéndose libertades y chanzas impuras.

Si galantean, y á qué cosas se han propasado.

Si van á bailes, saraos, comedias, y juegan dinero quitado á sus padres.

#### Casados

Si viven en paz y buena armonía entre sí, y con los suegros y parientes.

Si han escandalizado á la familia con discursos y acciones libres.

Si se sufren mutuamente los defectos.

Si se molestan con celos indiscretos.

Si se han maltratado de palabra ú obra.

Si han guardado la fidelidad prometida á Dios y al sacerdote.

#### La mujer casada

Examine si cuida bien de su familia.

Si trata al marido con cariño y respeto.

Si ama á sus hijos con amor excesivo, dejándolos vivir según sus caprichos, escusándolos y defendiéndolos cuando el padre quiere castigarlos justamente.

Si los ha maldecido, deseado la muerte, ó echado imprecaciones.

Si ha malgastado el dinero en vanidades ó antojos.

Si está reñida con alguna vecina ó pariente.

Si en el traje, modo de hablar y proceder, ha guardado el recato y la modestia convenientes.

Si ha perdido el tiempo en visitas, conversaciones frívolas, murmuraciones, etc.

#### Criados y trabajadores

Examinen si han dado, desperdiciado ó defraudado alguna cosa de los amos.

Si cumplen fielmente lo que les mandan, siempre y cuando no se oponga á la ley santa de Dios.

Si han trabajado en días festivos, y perdido el tiempo en los de trabajo.

Si han dicho . . . cantado . . . escuchado . . . ó hecho algo indecente.

Si son remisos en aprender la doctrina cristiana y en practicar la religión; y lo que sería peor, si se han burlado de los que la practicaban.

Si lejos de ofrecer el trabajo á Dios, han prorumpido en maldiciones ó palabras escandalosas.

Si han inducido algún compañero á pecar.

#### Los que aspiran á la perfección

Vean si han hecho la oración, el examen de conciencia y los demás ejercicios espirituales, exacta, entera y fervorosamente.